

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA CURICÓ MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO EXENTO Nº 093291

APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE **RECURSOS** PROGRAMA **HABITABILIDAD** 2020, COMUNA DE LICANTÉN.

LICANTÉN.

1 6 DIC 2020

VISTOS

- a) Convenio de prórroga con fecha 01.10.2020, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule e llustre Municipalidad de Licantén.
- b) Resolución Exenta Nº 1306 de fecha 29.10.2020, proveniente de Seremi de Desarrollo Social, Región del Maule.
- c) D.F.L. Nº 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. APRUEBASE, Prórroga de Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad 2020, de fecha 01.10.2020, suscrito entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, RUT Nº 60.103.005-5 , representado por su Secretario Regional Don **Felipe Valdovinos Rodríguez**, con domicilio en Calle 2 Norte Nº 925, Edificio Regional, Talca y la Ilustre Municipalidad de Licantén representada por su Alcalde Sr. Marcelo Fernández Vilos, con domicilio en calle Juan Esteban Montero Nº 25, Licantén, con el objetivo de contribuir y mejorar la calidad de vida de los usuarios del sistema de Protección Social y del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 2. El presente convenio será parte integrante del Decreto Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNOZ MEDINA GRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

c.Seremi Regional Desarrollo Social.

1 c. Dirección Administración y Finanzas.

1 c. Departamento Social.

1 c. Archivo

MFV/JMM/SLM/mcr

RCELO FERNÁNDEZ VILOS ALCALDE